

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas correspondiente al expediente de contratación 06CON/2024 – “Servicio en fase de redacción de proyecto y dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud de ejecución de obras para la finalización actuación, ampliación y remodelación del Polideportivo Kike Blas (proyecto modificado de finalización de obras)”, en el que se omite por causas técnicas

SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

B) CRITERIOS AUTOMÁTICOS RELATIVOS AL PRECIO

B1 VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Se valorará con un máximo de 49 puntos.

La proposición económica se puntuará de la siguiente manera:

Se puntuará con la máxima puntuación a la empresa que mejor oferta realice; con cero puntos a la oferta tipo, y al resto, proporcionalmente según la fórmula.

Siendo:

$$V_i = V_{\max} - V_{\max} \cdot \left[\frac{(B_{\max} - B_i)^{2,5}}{B_{\max}^{2,5}} \right]$$

Donde:

V_i = Puntuación obtenida por la oferta objeto de valoración.

V_{\max} = Puntuación máxima posible.

B_{\max} = Baja máxima, en porcentaje (%), entre las presentadas a concurso.

B_i = Baja, en porcentaje (%), de la oferta objeto de valoración.